

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 165

17 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Nadal Power*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a rendir un informe mensual detallado, comenzando el 1 de diciembre de 2017, sobre los desembolsos recibidos producto de reclamaciones a seguros ante las pérdidas ocasionadas por los estragos del Huracán María en septiembre de 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estragos ocasionados en todo Puerto Rico por el paso del Huracán María, en septiembre de 2017, provocaron pérdidas multimillonarias en bienes muebles e inmuebles pertenecientes a agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dichas pérdidas incluyen daños a las infraestructuras de carreteras, energía eléctrica, acueductos, puertos, terrenos, edificios y/o equipos. Las pérdidas también incluyen ingresos dejados de recibir debido al cese de actividad económica y a la imposibilidad de cobrar ante la falta de energía e instalaciones habilitadas tras el desastre natural.

Para garantizar la transparencia y el uso adecuado de los fondos recibidos por las diversas entidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por concepto de reclamaciones de seguros, se establece un mecanismo de rendimiento de cuentas que permita que el público y la Asamblea Legislativa evalúen el recibo y uso dado a los pagos. Esto también permitirá evaluar si los organismos públicos han procesado adecuadamente las reclamaciones que les permitan sus pólizas de seguro, para asegurar que el pueblo de Puerto Rico se beneficie de las pólizas que se

pagan con fondos públicos y se reciban los desembolsos a los que se tiene derecho para la recuperación del País.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico a rendir un informe mensual detallado, comenzando el
3 1 de diciembre de 2017, sobre los desembolsos recibidos producto de reclamaciones a
4 seguros ante las pérdidas ocasionadas por los estragos del Huracán María en septiembre de
5 2017. Los informes deberán incluir información detallada sobre el uso que se le ha dado a los
6 desembolsos por parte de las aseguradoras de las entidades gubernamentales.

7 Sección 2.- Los informes podrán ser enviados a la Asamblea Legislativa por medios
8 electrónicos y deberán ser publicados en los portales de internet de las entidades obligadas
9 por esta Resolución. Los mismos deberán incluir una certificación por parte del Secretario,
10 Director, Jefe o responsable de cada entidad asegurando que se han procesado las
11 reclamaciones que permiten sus pólizas de seguros.

12 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
13 su aprobación.